



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00574

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: PAGO DIRECTO-APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LIBIA BURITICÁ CÁRDENAS
RADICACIÓN: 6300140030082021-00574-00

Como quiera que se evidencia dentro del plenario que no queda ninguna actuación pendiente por practicar, SE ORDENA, de conformidad con lo previsto en el inciso 5° del artículo 122 del Código General del Proceso, su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2dd11a35e77bcaec8886b3b214028e10ec2f9bb235d90f53b3719a16dc1ea8f**

Documento generado en 10/11/2023 08:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>